

Santo Domingo, Distrito Nacional

12 de junio 2025

## ESTUDIO PREVIO

### **ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN ESPECIALIZADA DE ALMACENAMIENTO, CONFIDENCIALIDAD, INTEGRIDAD Y ALTA DISPONIBILIDAD DE DATOS PARA LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES.**

El artículo 66 del Decreto núm. 416-23 que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios y obras establece: “todo procedimiento de contratación deberá estar sustentado en estudios previos, de conformidad con políticas, manuales, guías u orientaciones normativas dictadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas o las regulaciones especiales aplicables al objeto contractual”. En ese sentido, tenemos a bien desarrollar los siguientes puntos:

#### **1. Necesidad de atender.**

La Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), como entidad autónoma del Estado dominicano, responsable de regular y supervisar el mercado de valores de la República Dominicana, ha venido fortaleciendo su infraestructura tecnológica y sus capacidades de ciberseguridad, en cumplimiento con (i) el Reglamento de Ciberseguridad del Mercado de Valores; (ii) la Norma para la Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el Estado dominicano; y (iii) el Decreto núm. 313-22 que aprueba la Estrategia Nacional de Ciberseguridad 2030.

Durante este proceso, se ha identificado la necesidad crítica de contar con una infraestructura de almacenamiento de alta disponibilidad, rendimiento y resiliencia, que permita soportar tanto las operaciones actuales como el crecimiento proyectado, garantizando la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información institucional. La adquisición del sistema de almacenamiento NETAPP se enmarca en el eje estratégico V DE TECNOLOGIA, INNOVACION Y SOSTENIBILIDAD del PEI 2023-2026, específicamente en la línea de acción orientada al desarrollo de herramientas y tecnológicas y sistemas operativos. Esta iniciativa forma parte del plan operativo 2025 bajo la meta de implementación de almacenamiento de datos (CALVENTI) y está registrada en el plan anual de compras 2025, para garantizar la continuidad operativa institucional.

Las

## 2. Objeto del contrato, características y sus especificaciones.

El objeto del procedimiento consiste en adquirir un NetApp FAS AF20 All-Flash, sistema especializado de almacenamiento centralizado, que de forma nativa provee Gestión y Seguridad de los archivos, Protección contra Ransomware e Instantáneas inmutables compatible con toda la infraestructura en premisa de la Superintendencia del Mercado de Valores.

### Características y sus especificaciones:

- Operación como Sistema de Archivos de forma nativa y segura, eliminando la necesidad de licencias adicionales, configuraciones intermedias, ni parchado recuente del sistema operativo.
- Snapshots visibles como "Versiones Anteriores" para que los usuarios pueden recuperar archivos directamente desde el explorador de archivos sin intervención de TI.
- Mecanismo de retención inmutable a nivel de volumen o archivo, conforme a requerimientos de cumplimiento normativo, sin necesidad de soluciones externas.
- Motor nativo para auditar y controlar el acceso a archivos en tiempo real, con capacidad para integrarse al SOC y generar alarmas en caso de comportamiento inusual.
- Detección proactiva de ransomware por medio del análisis y detección de patrones de cifrado y activando snapshots automáticos como defensa temprana.
- Gestión centralizada a través de una consola de gestión y automatización de tareas vía API/CLI, facilitando la administración, el monitoreo y la integración con procesos institucionales.
- Sincronización no disruptiva con almacenamiento en nube, dando la capacidad de mover automáticamente archivos desde almacenamiento en la nube sin afectar el acceso desde el usuario.

LOS



Superintendencia del Mercado de Valores  
de la República Dominicana

### 3. Particularidades del mercado, en cuanto a cómo y cuáles plazos se presta este servicio.

Como parte del estudio de mercado realizado, hemos identificado en la República Dominicana tres empresas autorizadas para comercializar, instalar, configurar y proveer soporte por 36 meses, conforme la certificación emitida por el fabricante NetApp Inc. de fecha 28 de mayo del 2025, siendo estas empresas: Integratec, PBS Group e IQTek, ver certificación anexa.



28 de mayo de 2025

**Atencion:**  
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV)  
Av. César Nicolás Penson No. 66  
Santo Domingo  
Dominican Republic

Estimados,

NetApp, Inc. es una empresa estadounidense líder en infraestructura de datos. La empresa tiene su sede en San José, California.

NetApp distribuye sus productos y soluciones exclusivamente a través de su red de partners y distribuidores debidamente certificados y autorizados no solo para la comercialización de los productos sino también para la implementación y soporte de estos.

Los representantes autorizados y calificados para comercializar, implementar, soportar y renovar en la República Dominicana, las soluciones y el portafolio completo de NetApp son:

- Integratec: Victor de los Santos victor.santos@integratec.com.do
- PBS: Ricardo Rodriguez ricardo.rodriguez@pbs.group
- IQtek: Jean Pimentel jpimentel@iqteksolutions.com

Quedamos a la orden para cualquier adicional.

Atentamente,

Carlos Viera  
District Manager LATAM Multi-Country Organization MCO  
05/13/2025

*Les*

Con base en las informaciones disponibles en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, hemos verificado que las contrataciones realizadas en el mercado para este tipo de bienes y servicios especializados, con un número reducido de proveedores, han sido a través de procedimiento de excepción, los cuales se realizan conforme a los plazos establecidos en la normativa de compras y contrataciones.

#### **4. Costo estimado del servicio a contratar y partida presupuestaria.**

El costo estimado para la adquisición de una solución especializada de Almacenamiento, Confidencialidad, Integridad y Alta Disponibilidad de Datos para la Superintendencia del Mercado de Valores, basados en las propuestas económicas recibidas de dos (2) de los tres (3) proveedores exclusivos de esta contratación en el país, promediando un monto de Cinco millones quinientos cincuenta y un mil cien pesos con 23/100 pesos dominicanos (RD\$ 5,551,100.23).

#### **5. Criterios sociales, ambientales y económicos asociados a la contratación.**

Para el presente proceso de adquisición de Bienes y Servicios, se han considerado los siguientes criterios:

(i) *Sociales*: se valorará que el proveedor actúe con estricto apego a los principios de legalidad, ética profesional, confidencialidad y objetividad, especialmente durante la vigencia del contrato para proveer bienes y servicios a la Superintendencia del Mercado de Valores.

*les*

(ii) *Ambientales*: Que se adopten prácticas que evidencien una gestión ambientalmente responsable en el ejercicio de sus funciones, tales como el uso eficiente de recursos, la minimización de residuos y el aprovechamiento de tecnologías digitales para la prestación de servicios, reduciendo así la huella ambiental.

(iii) *Económicos*: Una propuesta económica razonable, que refleje una relación costo-beneficio adecuada, garantizando la eficiencia en el uso de los recursos públicos. La propuesta deberá estar ajustada a las condiciones del mercado y al presupuesto institucional disponible, sin comprometer la calidad técnica ni la especialización requerida.

Estos criterios procuran fomentar una contratación bienes y servicios que refleje los valores institucionales de integridad, sostenibilidad y eficiencia. Con ello, se busca asegurar una ejecución adecuada del contrato, con un impacto positivo en el cumplimiento de los fines legales de la Superintendencia, promoviendo a la vez el uso responsable de los recursos y la observancia del marco normativo vigente.

## **6. Tipo de contrato a celebrarse, objeto y servicios a recibir por parte del proveedor.**

Contrato de bienes y servicios, el cual se enmarca en las excepciones contempladas en la normativa legal vigente de contratación pública, dada la naturaleza técnica especializada de los servicios a requerir, cuyo objetivo principal es proveer recursos tecnológicos especializados, así como el servicio de despliegue y soporte por 36 meses. Los servicios a requerir de parte del proveedor se encuentran descritos en los numerales 10 “BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS” y numeral 11 “OTROS REQUERIMIENTOS” de las Especificaciones Técnicas.

## **7. Riesgos previsible involucrados en la Adquisición.**

En el marco de esta contratación se identifican los siguientes riesgos potenciales que podrían afectar la correcta ejecución del servicio, a saber:

- a) Actuaciones inadecuadas: Durante el proceso de instalación y configuración no se proceda de conformidad a las buenas prácticas y estándares vigentes de la industria, generando problemas de acceso a la información.
- b) Incumplimiento de plazos: Al ser un recurso tecnológico especializado, es necesario la fabricación de este, posterior la adjudicación, lo que podría retrasar la entrega cumplir con el calendario de actividades.

*LCB*

## **8. Garantías requeridas para el presente procedimiento y para la ejecución del contrato.**

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta a favor de la Superintendencia del Mercado de Valores. Para el presente proceso de contratación y debido a la naturaleza del mismo, el Consultor, deberá presentar la siguiente garantía:

### **a. Garantía de Seriedad de la Oferta**

Por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta a presentar, que deberá estar vigente por un período no menor a treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura de la oferta técnica, con la finalidad de garantizar que los oferentes que deseen participar no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas.

**b. Garantía de Fiel Cumplimiento**

Conforme a lo establecido en la normativa, todo contrato que exceda el equivalente en pesos dominicanos de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10,000.00), está obligado a constituir una Póliza de Fianzas emitida por una compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto de la adjudicación y de un uno por ciento (1%) del monto de la adjudicación para el caso de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

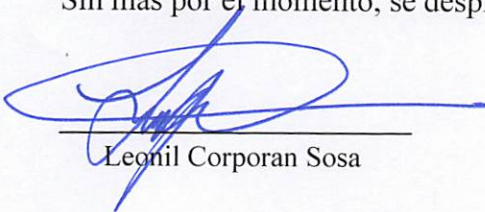
**c. Garantía Buen Uso de Anticipo**

El proveedor adjudicado deberá constituir una Garantía de Buen Uso del Anticipo, equivalente al cien por ciento (100%) del monto que reciba por concepto del Primer Pago o Anticipo, mediante una Póliza de Fianza emitida por una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, dentro de un plazo de cinco (5) días calendarios, contados a partir de la suscripción del contrato.

La garantía de buen uso del anticipo se reducirá en la medida en que el proveedor entregue a la institución contratante los servicios, quedando vigente hasta alcanzar el equivalente al monto total del anticipo entregado, conforme a lo establecido en el artículo 205 del Decreto núm. 416-23.

Por todo lo anteriormente es necesario realizar la adquisición de una solución especializada de almacenamiento, confidencialidad, integridad y alta disponibilidad de datos para la Superintendencia del Mercado de Valores, con el objetivo de fortalecer la infraestructura tecnológica y las capacidades de ciberseguridad de la institución.

Sin más por el momento, se despide,



Leonil Corporan Sosa